



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Enero Veintinueve (29) de Dos Mil Veinticuatro (2024).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO : SANTOS SEGUNDO ALFARO CANTILLO
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2023-00069-00

Póngase en conocimiento de la parte demandante Oficio de fecha de recibido 24 de Noviembre de 2023 suscrito por Cesar Orlando León Torres, Director de Operaciones Bancarias del Banco Pichincha S.A, el cual da respuesta al oficio No. 836 de fecha 30 de Agosto de 2023 remitido por esta Agencia Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 002 de fecha 30/01/24 se notificó el
auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria

Bogotá, D.C., 10 de Noviembre del 2023

DNO-2023-08-087932749

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ANA

PROCESO RADICADO N° **47-707-40-89-001-2023-00069-00**

REF: OFICIO N° **822**

Respetados señores:

En atención al oficio en referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que **SANTOS SEGUNDO ALFARO CANTILLO**, con identificación No **5107331**, no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no es posible atender las instrucciones previas.

Por último, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.



CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: PAULA RAMIREZ

\$DNO-2023-08-087932749\$

Respuesta Oficio No. 822 - Proceso No. 47-707-40-89-001-2023-00069-00**Embargos Banco Pichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>**

Vie 24/11/2023 22:02

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana <j01pmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (129 KB)

DNO-2023-08-087932749.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Cordial Saludo JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA.

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta al proceso No 47-707-40-89-001-2023-00069-00.

Anexamos la respectiva comunicación.

Por ultimo, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición unicamente el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Cordialmente,

Gestión Embargos

Coordinacion de Aseguramiento Operativo y Canales

Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Banco Pichincha_Operaciones -, 5714322510
[Banco Pichincha_Operaciones]]